



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 1223 /97

EXPEDIENTE Nº 13-00548/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL
Ref. Tri.O.Crim.Fed.S.Martin 5
Reintegro fact. oct./dic.

Buenos Aires, 15 de *MAYO* de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de **PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON DOS CENTAVOS (\$ 248,02.-)**.

Regístrese y remítase a la citada Dirección.-

25'

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION